



Manual para el registro de la Declaración Jurada de Deuda de Importadores DJDI

Enero de 2024

Versión 2



OBJETIVO Y ALCANCE

Brindar una herramienta para que aquellos sujetos que cuenten con deuda comercial por importaciones de bienes y/o de servicios, registren la correspondiente declaración jurada.

También podrán inscribir la deuda en el registro aquellos sujetos que habiendo tenido deuda con proveedores del exterior, la han logrado cancelado mediante otros mecanismos que no implicaron el acceso al Mercado Libre de Cambio, alcanzando el cumplimiento total de las obligaciones de pago asociadas a esa operación.

Todo ello, conforme lo normado en el artículo 10 de la Resolución General Conjunta N° 5466/2023.

En caso de los bienes, se entenderán contempladas en esta situación, aquellas operaciones con despacho a plaza - con o sin plazo vencido- sean importaciones a consumo definitivo o temporales, declaraciones SIRA aprobadas en el marco de las excepciones previstas en los apartados 8 y 9 de la Comunicación "A" 7622/22 (BCRA), sus modificaciones y sus complementarias, y declaraciones particulares de importación conforme lo dispuesto en la Resolución General N° 3.628 (AFIP).

Siempre que se trate de importaciones con fecha de oficialización anterior al 13 de diciembre de 2023 conforme la Comunicación del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA "A" 7917.

HERRAMIENTA

Mediante este aplicativo un importador registrado en el Sistema Registral de este Organismo, podrá remitir la información de la deuda mediante un archivo CSV, cargándolo masivamente.

Adicionalmente, en esta segunda etapa se habilita la posibilidad a aquellos contribuyentes que no sean importadores inscriptos, de que puedan declarar de manera manual la información correspondiente a sus declaraciones aduaneras.

DESARROLLO

1. CARGA MASIVA DE DEUDA

Dentro del plazo de vigencia para realizar la declaración jurada, el declarante deberá ingresar a la transacción de "Carga masiva de deuda", dentro del servicio "Declaración Jurada Deuda de Importación – RG5466/2023".



Cuando ingrese se le presentará una pantalla similar a la siguiente:



Deberá hacer clic en el botón "Seleccione el archivo a subir". En la ventana que aparece, podrá seleccionar el archivo desde su ordenador. El archivo tiene un límite 2 Mb, o 25000 líneas, cualquiera de las dos medidas que se superen dará error y no se habrá enviado la información.



PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE

El archivo a remitir deberá contener la siguiente información, respetando el siguiente orden, Declaración; Monto deuda; Código divisa; Indicador deuda con el exterior (P/S/N); Monto deuda parcial; Fecha MLC; CUIT ordenante de pago.

1.1 Datos a informar

Campo	Descripción	Tipo	Ejemplo
Declaración	Identificador de la declaración Anticipada (SIMI/SIRA) o Definitiva (despacho de importación) - SIRASE. En caso de poseer despacho de importación, deberá declarar este y no la declaración anticipada SIRA/SIMI.	Formato SIM (16 caracteres) o SIRASE (34 caracteres)	23001SIRA000001J 23001IC04000001Z 20230920241838162000000000000014345
Monto deuda	Monto de la deuda con el exterior	Numérico 18,2	224648.00
Código divisa	Código utilizado en el SIM	Alfanumérico de tres caracteres	DOL
Indicador deuda comercial por importaciones	S= Indica que el monto de la deuda es completo con el proveedor del exterior P= Indica que la deuda con el proveedor del exterior es parcial, N= Indica que no posee deuda con el exterior.	1 Carácter Valor posible: P/S/N (Parcial/Si/No)	P
Monto deuda parcial	Monto de la deuda parcial con el exterior. Se completa solo si el indicador es P	Numérico 18,2	100000.00
Fecha MLC	Fecha Definitiva acceso al mercado libre de cambio. Si la destinación no posee fecha definitiva de acceso al mercado libre de cambio deberá declararse una fecha posterior a la de registro de la DJDI.	Numérico de 8 caracteres	DDMMYYYY
CUIT ordenante de pago	Será la del propio declarante, a excepción de tratarse de un pago por parte de terceros. En este último caso, deberá declararse la Cuit declarada en el dato complementario IIP-CUIT-TRANSF de la declaración aduanera	Numérico de 11 caracteres	33445585667

Debe usarse como separador de campos el punto y coma (;), sin delimitador de cadena:

Ejemplo:



23033IC01000022V;1.33;DOL;N;;25122023;330000000003
23033SIRA000021U;10;060;S;;31122023;270000000005
22033SIRA000198X;550999;012;P;110233.50;01012024;230000000008
20230920241838162000000000000014345;200000000.33;009;P;500000.88;19122023;3000000007

Nota:

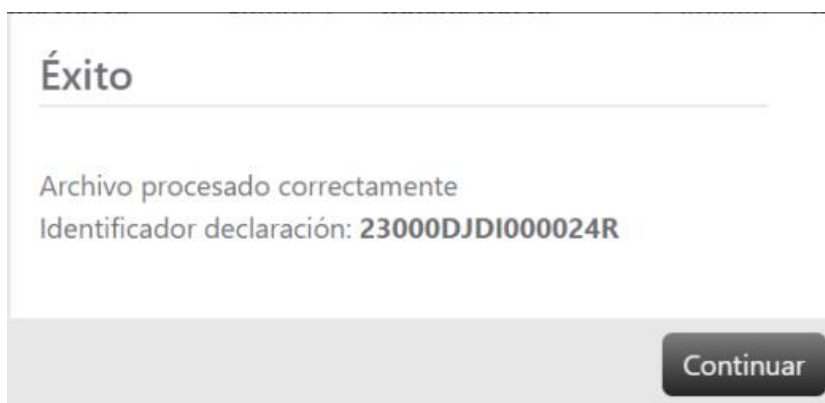
- Los montos deben informarse sin separador de miles, y como separador de decimales utilizar el punto.
- En caso de completar ambos montos, los mismos deben ser informados en la misma divisa
- Todos los campos son de ingreso obligatorio, excepto el monto de deuda parcial, el cual puede tener valor nulo o cero (0).

Una vez elegido el archivo con las declaraciones de deuda, seleccionará el botón ACEPTAR.

Un proceso sistémico se encargará de controlar la validez y la consistencia de la información del archivo.

Para cada fila del archivo se realizarán todas las validaciones.

Si el archivo completo es válido, la información se registrará y se generará el identificador de la Declaración Jurada, informando el mismo por pantalla:



Si en cambio el archivo no supera los controles, el sistema emitirá un mensaje de error, y se descargará un archivo de salida del proceso en su PC (carpeta Descargas) con el detalle de los errores encontrados, junto con la información referida a todas las operaciones rechazadas.

En este caso, no se genera el identificador de la declaración jurada.

Error!

El archivo seleccionado contiene errores.

Se descargó el documento **ErroresDJD_19122023_1528.txt** con el detalle de los errores encontrados.

Por favor, revise dichos errores y vuelva a intentarlo.

Aceptar

REGISTRAR MÁS DE UNA DECLARACIÓN JURADA

Podrá declararse más de una DJ por importador, pero se controlará que no se declare nuevamente una destinación contenida en otra DJ vigente, ya que no funciona como rectificativa, sino que se suman, por lo que si se requiere modificar alguna información, previamente deberá anularse la DJ que contiene información errónea.

2. CARGA MANUAL DE LA DEUDA

Para aquellos contribuyentes que requieran ingresar información de deuda con el exterior, podrán realizar la carga de la misma a través de la transacción de "Carga Manual de la deuda" dentro del servicio "Declaración Jurada Deuda de Importación RG5466/2023 – Ciudadano". Informará los mismos datos indicados en el punto 1.1.

TRANSACCIONES

Registrar

Declaración

Este campo es obligatorio.

Monto deuda

Este campo es obligatorio.

Código divisa

Este campo es obligatorio.

Posee deuda con el exterior?

No

Fecha acceso al MULC

dd/mm/aaaa

CUIT ordenante de pago

Este campo es obligatorio.

Cancelar

Agregar

En caso de registrar una operación aduanera que ya se encuentra declarada en otra Declaración jurada vigente, el sistema no lo grabará emitiendo el correspondiente mensaje de error.



→

TRANSACCIONES

Registrar

⚠ Declaración 23033IC01000001S ya registrada en 23000DJDI000035T

Declaración

23033IC01000001S

Monto deuda

20000

Código divisa

DOL

Posee deuda con el exterior?

No

Fecha acceso al MULC

22/12/2023

CUIT ordenante de pago

20040410024

Cuando la declaración jurada supere los controles que realiza el sistema, permitirá agregar la información. También existirá la posibilidad de eliminarlo, si se detectase un error.

DJDI / Registro de deuda

22/12/2023 01:06

DJDI

v1.0.2

→

TRANSACCIONES

Registrar

Declaración

23033IC01000002T

Monto deuda

20000

Código divisa

DOL

Posee deuda con el exterior?

No

Fecha acceso al MULC

22/12/2023

CUIT ordenante de pago

20040410024

Cancelar

Agregar

Cancelar

Guardar

Declaracion	Monto Deuda	Indicador Deuda	Monto Deuda Parcial	Fecha MLC	CUIT ordenante de pago	Acción
23033IC01000002T	DOL 20000	N	DOL	2023-12-22	20040410024	Eliminar

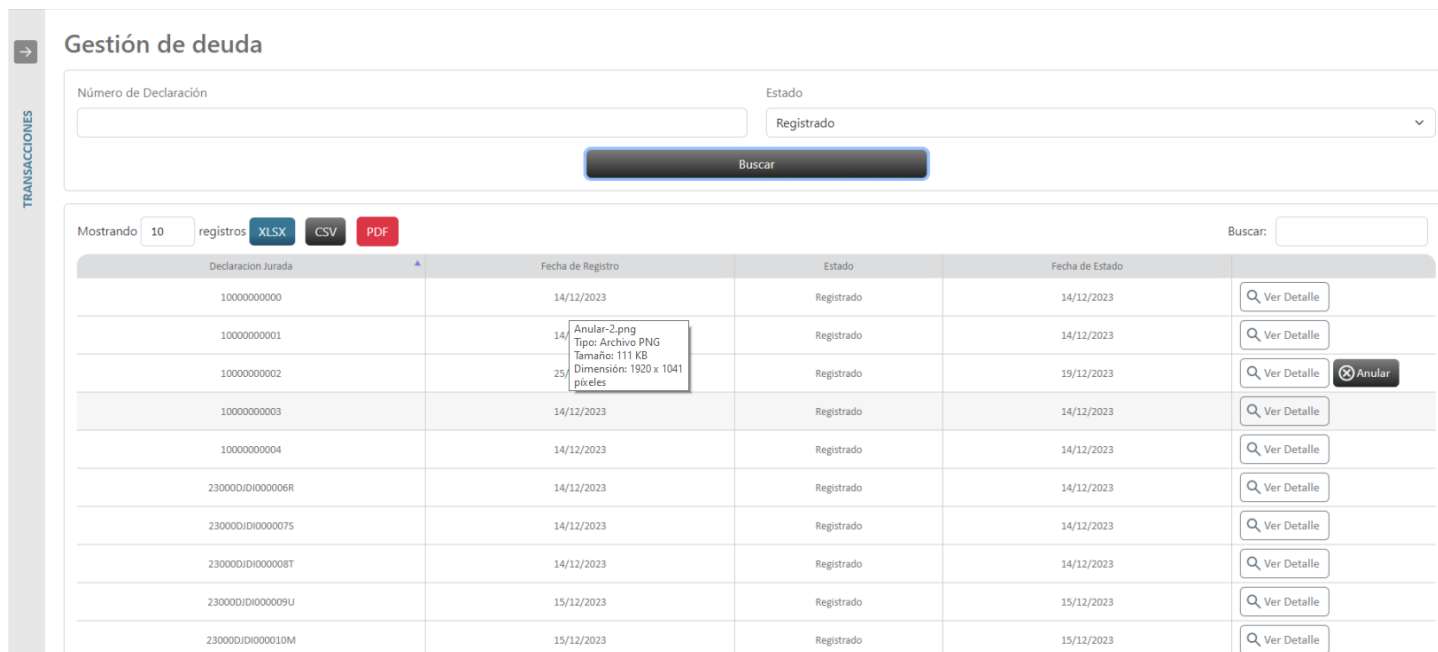
3. ANULACIÓN Y GESTIÓN

Para el lanzamiento no se encontrará disponible, se espera ponerlo en producción a la brevedad. La declaración jurada podrá ser anulada por el declarante, dentro del plazo de las 72 horas hábiles de haber sido registrada, cuando debido a un error involuntario la información ingresada no refleje verazmente los datos. Luego, podrá ser reemplazada por otra declaración jurada.

Dentro del menú de Gestión encontrará la siguiente pantalla, donde podrá ingresar directamente el identificador de la declaración jurada, o bien por estado



El sistema le devolverá la información correspondiente a los parámetros ingresados, podrá ver el detalle o seleccionar ANULAR.



Declaración Jurada	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Estado	Acciones
10000000000	14/12/2023	Registrado	14/12/2023	Ver Detalle
10000000001	14/12/2023	Registrado	14/12/2023	Ver Detalle
10000000002	14/12/2023	Registrado	19/12/2023	Ver Detalle Anular
10000000003	14/12/2023	Registrado	14/12/2023	Ver Detalle
10000000004	14/12/2023	Registrado	14/12/2023	Ver Detalle
230000/DI000006R	14/12/2023	Registrado	14/12/2023	Ver Detalle
230000/DI000007S	14/12/2023	Registrado	14/12/2023	Ver Detalle
230000/DI000008T	14/12/2023	Registrado	14/12/2023	Ver Detalle
230000/DI000009U	15/12/2023	Registrado	15/12/2023	Ver Detalle
230000/DI000010M	15/12/2023	Registrado	15/12/2023	Ver Detalle

La información también podrá ser exportada a diferentes formatos.



Al seleccionar ver el detalle de una declaración puntual, verá la información registrada:

Declaración Jurada



Declaración
10000000002

Estado
Registrado

Fecha Registro
25/11/2023

Fecha Estado
19/12/2023

Mostrando 10 registros **XLSX** **CSV** **PDF**

Buscar:

Declaracion	Monto Deuda	Indicador Deuda	Monto Deuda Parcial	Fecha MLC	CUIT ordenante de pago		Canjea Deuda
23033IC010000015	DOL 332,211.40	No	DOL 0.00	01/01/2024	20	4	Si

< 1 >

Si decide anular, le aparecerá un cartel de advertencia para confirmar la decisión.

Anular Declaración Jurada

¿Está seguro de anular la siguiente declaración?

Declaración
10000000002

Estado
Registrado

Fecha Registro
19/12/2023

Fecha Estado
19/12/2023

Cerrar

Anular



Si confirma la anulación, y se realiza con éxito, el sistema se lo informará con un mensaje.

Gestión de deuda

Número de Declaración

✓ Declaración anulada correctamente

Si en cambio, no se puede grabar la anulación, también se lo indicará

Gestión de deuda

Número de Declaración

⚠ Estado Declaracion Jurada actual ANU impide la operacion